

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FAC. ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTION INTERNACIONAL

SANTIAGO, 29.12.14 14311

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1998, y la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- CRÉASE en la Facultad de Administración y Economía el programa de Diplomado en Gestión Internacional.

2.- Los objetivos de este Diplomado es proporcionar a los participantes una formación de calidad y contribuir en el diseño, los conocimientos, habilidades y destrezas en el área de los negocios internacionales.

3.- El plan de estudios comprende 120 horas cronológicas de duración y los módulos serán los siguientes:

Economía y Comercio Internacional	15 horas
Gestión Estratégica en un Contexto Internacional	15 horas
Dirección de Operaciones Internacionales	15 horas
Marketing Internacional	15 horas
Gestión Internacional de los Recursos Humanos	15 horas
Finanzas y Contabilidad Internacional	15 horas
Innovación y Emprendimiento Internacional	15 horas
Taller de Expansión Internacional	15 horas

4.- La duración de este programa de Diplomado será de un año en modalidad de tiempo parcial.

5.- Los postulantes deberán acreditar estar en posesión de un título profesional o técnico de al menos tres años de duración y/o acreditar experiencia de al menos dos años en el área.

6.- Las calificaciones parciales en cada asignatura se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, que se expresarán con una décima siendo requisito para aprobar tener una calificación final, igual o superior a 4.0. Dentro de cada asignatura podrán desarrollarse investigaciones, laboratorios y lecturas de textos de materias relacionadas con dicha asignatura, las que evaluará el profesor de la asignatura.

Para ser aprobado en una asignatura se requiere haber cumplido dos requisitos:

- Haber tenido una asistencia igual o superior al 75% de las clases: y
- Haber obtenido una calificación final igual o superior a 4,0.

Si un alumno no aprueba una asignatura. ello no

otorga la Universidad.


8.- Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia, ya se trate de cuestiones administrativas o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo para apelar será de tres días.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIO GENERAL
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JFR/ABG/ers

Distribución

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Dirección de Pregrado VRA
- 1. Capacitación Usach
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central